

ACTA PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO D24/009 “PROYECTO DE MEJORA DE LA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN LA SECCIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR DEL MATERNO INFANTIL (CHUIMI): IMPACTO DE LA INTRODUCCIÓN DE LA FIGURA DE UN DIETISTA-NUTRICIONISTA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 26/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Mauro Boronat Cortés (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 12:00 horas del día 08/10/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 02/10/2025 se contacta con los cuatro primeros candidatos/as mejor puntuados para citarlos a la fase de entrevista personal.
2. Que, el día 08/10/2025 se desarrolla la entrevista desde las 09:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS
***8892**	Guerle Aguiar, Vanesa	20,20	SI	9,56	29,76	PUNTOS
***8902**	Torrellas Román, Laura	19,60	SI	7,50	27,10	PUNTOS
***4939**	Sánchez Monzón, Ainoa	15,44	SI	15,00	30,44	PUNTOS
***3739**	Moreno Pérez, Isidro Manuel	15,40	SI	3,94	19,34	PUNTOS
***1401**	Rodríguez Suárez, Isabel	9,30	NO	0,00	9,30	PUNTOS
***3710**	González Cazorla, Natalia	5,40	NO	0,00	5,40	PUNTOS
***2266**	Rodríguez Criado, Cristina	4,35	NO	0,00	4,35	PUNTOS
***6731**	Figueira Hernández, José Manuel	1,50	NO	0,00	1,50	PUNTOS

4. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Doña Ainoa Sánchez Monzón**.
En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.